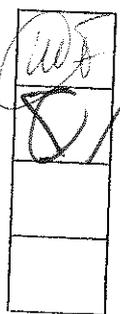


VISTO la Resolución del C.S. N° 74/16 mediante la cual se aprueba el Reglamento de creación, aprobación y evaluación de los Centros de Investigación de la Universidad Nacional de Hurlingham;

CONSIDERANDO:

Que el VICERRECTOR ha elevado al señor Rector una propuesta de creación del Centro de Estudios para el Resguardo de la Convivencia Ambiental (CERCA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

 Que conforme al artículo 6 del Estatuto de la Universidad y a la Resolución CE N° 768/12 del Consejo Interuniversitario Nacional, la Universidad Nacional, en su carácter de entidad de educación superior, debe cumplir una función preponderante en la educación y movilización de la comunidad en que se encuentra inserta hacia el desarrollo sostenible.

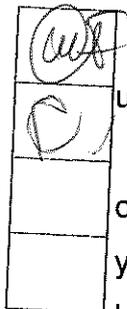
Que dice la norma citada que "La Universidad, como institución generadora de formación y creadora de opinión, tiene una importante responsabilidad ambiental, por lo que no podía ser ajena a este llamamiento".

Que así, debe actuar como medio difusor de conocimientos acerca de la problemática del medioambiente a nivel global y, por otro, "aportar soluciones a los impactos ambientales locales derivados de la propia actividad universitaria".

Que con ese propósito se creó desde el CIN el *Programa Nacional de Universidades Sustentables*, en el cual se incluye como una de las tantas acciones a desarrollar, proponer procesos formativos acordes a los distintos actores, que introduzcan de un modo transversal conocimientos, métodos y estrategias de resolución de las problemáticas, en el contexto del Desarrollo Sustentable.

Que esta Universidad dicta en todas sus carreras universitarias, la materia "Métodos participativos para la transformación de conflictos", en el convencimiento de la necesidad social de formar personas capaces de fomentar el resguardo de buenos vínculos humanos entre sí y de la sociedad para con el ambiente y, a la vez, nutrir el tejido comunitario.

Que el CERCA propiciará la investigación a partir de la observación y sistematización de casos de conflictos ambientales, buscará diagnosticar las causas y los abordajes apropiados que generen proyectos de gestión para contribuir con su resolución, con el fin de colaborar en el resguardo de los buenos vínculos humanos que incluyen el cuidado de la Casa Común (el ambiente).



Que dicha sistematización será el insumo principal para el desarrollo de un Observatorio de Conflictos Ambientales locales.

Que el Centro realizará acciones de formación de Agentes Facilitadores capacitados profesionalmente para intervenir y mejorar la calidad del abordaje y tratamiento de los conflictos sociales, tanto dentro de la Universidad como en la sociedad misma en su actividad de Extensión Universitaria, propendiendo y privilegiando el diálogo colaborativo y la construcción de consensos.

Que la creación de este Centro en el seno de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM pretende ser un espacio señero en la formación, investigación y aplicación de modelos de trabajo, teniendo en consideración la Carta Encíclica Laudato Sí, los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, entre otros.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 y 23 de la Resolución del C.S. N° 74/16 el Rector propone la designación de Alejandro ARAUZ CASTEX como Director Organizador del CERCA.

Que la Comisión de Investigación, Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad dio dictamen favorable al mismo.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 35 y 90 del Estatuto de la Universidad al Consejo Superior, y luego de haberse resuelto en reunión del día 14 de marzo de 2018 de este Consejo.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

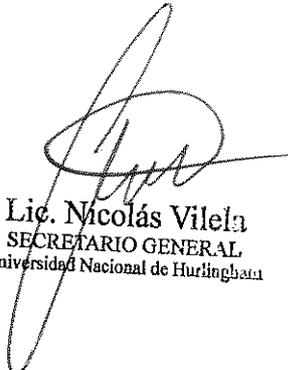
ARTÍCULO 1°.- Apruébese la creación del Centro de Estudios para el Resguardo de la Convivencia Ambiental (CERCA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

ARTÍCULO 2°.- Apruébese los objetivos generales, los objetivos específicos y las áreas temáticas del CERCA que figuran en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Apruébese la designación como Director Organizador del CERCA de Alejandro ARAUZ CASTEX.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese, regístrese y archívese.-

000017

  
Lic. Nicolás Vilela  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional de Hurlingham

  
Lic. Jaime Perczyk  
RECTOR  
Universidad Nacional de Hurlingham

**ANEXO**

**CREACIÓN**

**Centro de Estudios para el Resguardo de la Convivencia Ambiental -CERCA**

**1. FUNDAMENTOS**



Conforme al artículo 6 del Estatuto de la Universidad y a la Resol CE N° 768/12 del Consejo Interuniversitario Nacional, la Universidad Nacional, en su carácter de entidad de educación superior, debe cumplir una función preponderante en la educación y movilización de la comunidad en que se encuentra inserta hacia el desarrollo sostenible. "La Universidad, como institución generadora de formación y creadora de opinión, tiene una importante responsabilidad ambiental, por lo que no podía ser ajena a este llamamiento. Incide en dos vertientes muy concretas: por un lado, actuar como medio difusor de conocimientos acerca de la problemática del medioambiente a nivel global y, por otro, aportar soluciones a los impactos ambientales locales derivados de la propia actividad universitaria".<sup>1</sup> Con ese propósito se creó el programa Nacional de Universidades Sustentables, en el cual se incluye como una de las tantas acciones a desarrollar, proponer procesos formativos acordes a los distintos actores, que introduzcan de un modo transversal conocimientos, métodos y estrategias de resolución de las problemáticas, en el contexto del Desarrollo Sustentable.

Ante el reconocimiento del Derecho Constitucional que todos los habitantes de Nuestro País tenemos a "vivir en un ambiente sano, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo" (Artículo 41). Como también se asume la perspectiva de los Derechos Humanos a un ambiente sano, tal como lo expresa la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los siguientes términos "relación innegable entre la protección del medio ambiente y la realización de otros derechos humanos"<sup>2</sup>.

Sobre el reconocimiento de este Derecho Humano, y desde la convicción que el cuidado del lugar de vida de los ciudadanos de Hurlingham y región nutre y fortalece el tejido comunitario, por tal motivo la UNAHUR propone, crear el Centro de Estudios para el Resguardo de la Convivencia Ambiental (CERCA).

El Centro propiciará la investigación a partir de la observación y sistematización de casos de conflictos ambientales, buscará diagnosticar las causas y los abordajes apropiados que generen proyectos de gestión para contribuir con su resolución, con el fin de colaborar en el resguardo

<sup>1</sup> Programa Nacional de Universidades Sustentables, Consejo Interuniversitario Nacional. Resolución CE N° 768/12

<sup>2</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos . Febrero/2018 opinión consultiva OC-23/17

de los buenos vínculos humanos que incluyen el cuidado de la Casa Común<sup>3</sup> (el ambiente). Dicha sistematización será el insumo principal para el desarrollo de un Observatorio de Conflictos Ambientales locales.

El Centro realizará acciones de formación de Agentes Facilitadores capacitados profesionalmente para intervenir y mejorar la calidad del abordaje y tratamiento de los conflictos sociales, tanto dentro de la Universidad como en la sociedad misma en su actividad de Extensión Universitaria, propendiendo y privilegiando el diálogo colaborativo y la construcción de consensos.

La creación de este Centro en el seno de la Universidad Nacional de Hurlingham pretende ser un espacio señero en la formación, investigación y aplicación de modelos de trabajo sobre el Abordaje Participativo para la Transformación de los Conflictos y el cuidado del ambiente, como temas de mutua y recíproca incidencia y, de algún modo, de tratamiento inescindible.

La variedad y complejidad de las problemáticas sociales en el área de influencia de la Universidad, y la problemática ambiental de la Cuenca del Río Reconquista en particular, se propone hacer foco en el Desarrollo Sustentable colocando al hombre como centro de la resolución de estos conflictos, mejorando la calidad del abordaje y tratamiento de los mismos, teniendo como marco referencial los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, las extensas producciones de conocimientos y políticas ambientales de los países de América Latina y el Caribe que ofrecen una identidad eminentemente social y política a la perspectiva de los conflictos ambientales en nuestro continente.

### 1.1 Importancia del Proyecto para la vida académica de la institución

El Centro de Estudios para el Resguardo de la Convivencia Ambiental (CERCA) a desarrollar, es una herramienta que colabora en las políticas institucionales de la Universidad, tanto en la docencia, como en la investigación, la extensión universitaria y el bienestar estudiantil.

Su objetivo será realizar investigación, crear y difundir conocimiento con el fin de contribuir al fortalecimiento de la convivencia y el desarrollo humano sostenible.

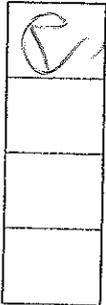
Acompaña el proyecto institucional de la Universidad promoviendo valores y acciones tales como:

- Solidaridad.
- Trabajo en equipo.
- Promover bienestar en la comunidad.
- Mejorar de la comunicación.
- Propender a la búsqueda del consenso y la convivencia armónica.
- Promover el diálogo participativo y constructivo.
- Generar pautas de convivencia en la institución, amigables con el ambiente.

<sup>3</sup> El CERCA toma como una de sus referencias centrales la Carta Encíclica *Laudato Sí* del Papa Francisco, en la que la definición de casa común refiere al ambiente como una integralidad social y ecológica.

000017

- Desarrollar investigación científica de conflictos comparables, a partir del método de la observación sistemática como objeto de estudio.
- Liderar proyectos que ayuden a transformar y resolver situaciones de conflictos, a partir de la formación de agentes capacitados para intervenir como facilitadores o mediadores
- Promover la interacción e integración entre grupos interdisciplinarios, como lo son los cuatro Institutos hoy existentes en la Universidad (el Instituto de Biotecnología, el Instituto de Educación, el Instituto de Salud, y el Instituto de Ingeniería); articulación académica que se deriva de la existencia de conflictos connaturales con las disciplinas e incumbencias propias de todos ellos (en especial, los conflictos ambientales y los propios del ámbito de la educación).



## 1.2 Pertinencia del Proyecto dentro del área de influencia de la Universidad

Este proyecto procura formar estudiantes, docentes e investigadores capacitados en técnicas de abordaje para la transformación y resolución de conflictos ambientales de manera de contribuir y fomentar el "diálogo colaborativo" y la "construcción de consensos" en la comunidad local sustentable.

Es frecuente ver situaciones de conflicto que afectan las conductas, desviando el camino de la comunicación. A veces, emociones no controladas debidamente por falta de preparación adecuada, impiden la comunicación fluida de los actores involucrados de manera primaria o secundaria en el conflicto.

Con la creación de este Centro se pretende conformar un espacio de capacitación, investigación y extensión universitaria abocado a una educación comprensiva de importantes valores sociales, como por ejemplo:

- Desarrollo de la observación, sistematización y análisis de conflictos ambientales mediante el estudio de casos;
- Formación de Agentes Facilitadores en Métodos Participativos de Transformación de Conflictos;
- Formación y generación de propuestas basadas en Desarrollo Sustentable local. Será un lugar donde se investiguen casos de éxito de otras comunidades, que puedan ser replicadas localmente. Será soporte a investigaciones que se realicen en las instituciones en el campo de la sustentabilidad que puedan ser aplicadas por profesionales al servicio de la comunidad. Será un lugar de reflexión y aporte sobre la importancia del cuidado del ambiente;
- Formación para el resguardo y mejora de los vínculos interpersonales en el ambiente educativo, transformando la influencia de la conflictividad que pueda atender contra la calidad del aprendizaje y de la convivencia, como condición

necesaria para el desarrollo pedagógico y la formación integral del ser humano.

Dentro de una lista más amplia de temas a investigar desde una perspectiva sistémica y compleja sobre la convivencia humana en su lugar de vida, identidad y pertenencia, como lo es la denominada Casa Común, es decir, el ambiente, aparece como ejemplo paradigmático en la comunidad de Hurlingham la compleja problemática ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, circunstancia que permitirá y propiciará la especial articulación entre este Centro que aquí se crea, con el Instituto de Biotecnología, Ingeniería, Salud Comunitaria y Educación ya existentes en la Universidad.



A los fines de la adecuada justificación conceptual, política y ética del Centro se plantean una serie de nociones básicas que delimitan, orientan y establecen los alcances de intervención: el ambiente como sistema complejo, el Desarrollo Sustentable y convivencia ambiental armónica y equitativa.

#### *El ambiente como sistema complejo*

El Centro concibe el término "medio" como una simplificación del concepto de ambiente ya que como antecesor de este remarca la noción de lugar, espacio físico, "condiciones externas" como preponderante en la definición de ambiente.

El término planteado así, contribuye con una representación simplificadora del concepto de ambiente en la medida que separa a las personas de su entorno, fortaleciendo una noción basada en el sentido común como "todo lo que me rodea". Esto limita nociones sustanciales que aportan a la apropiada perspectiva ambiental, entre otras cualidades, integridad, holismo, interdependencia y unidad sistémica. Y desde un punto de vista actitudinal y de valores humanos, contribuye con objetivar como una *cosa* al ambiente, separada de lo humano, separación epistemológica ya perimida entre sujeto y objeto, como también entre las ciencias sociales y las naturales.

La centralidad de este enfoque, se basa en las nociones de interrelaciones, interdependencias, desarrollo de aptitudes humanas que cuenten con la capacidad de comprender mayores niveles de manejo de lo no-evidente, es decir, de lo que es lejano en el tiempo, y en diferentes escalas en el espacio, como así también en los vínculos convivenciales.

Se define entonces como sistema complejo que incluye los aspectos ecológicos, sociales, culturales, políticos, económicos, éticos, estéticos y espirituales. Basta con repasar los ODS para constatar la diversidad de aspectos que incluye la nueva definición de Desarrollo Sustentable; más aún, la necesidad de abocarse al estudio del objeto que propone este Centro, en tanto el descuido de los vínculos humanos y su consecuente conflictividad, haría imposible alcanzar cualesquiera de los ODS propuestos en la agenda 2030. Esto implica una representación orientada hacia la búsqueda de mejores niveles de vida materiales y espirituales que redunden en un mejor desarrollo humano integral e impulse, especialmente, el desarrollo de las potencialidades productivas en una perspectiva sustentable y respetando

las características culturales que las diferentes poblaciones quieran mantener como fundamento y sentido de su vida.

### *Crisis ecológica y desarrollo sustentable*

Es propio de nuestro tiempo el reconocimiento de múltiples y diversos problemas ambientales, que van de la escala global (cambio climático, pérdida de biodiversidad, capa de ozono, aguas internacionales, entre otros) a la local (contaminación, desertificación, pérdida de flora y fauna nativa, falta de espacios verdes, hacinamiento poblacional, entre muchos otros); todo ello acompañado de una escasa formación en torno al concepto de Desarrollo Sustentable y el adecuado abordaje de su natural conflictividad, como elementos culturales indispensables para fomentar el desarrollo y organización de la comunidad.

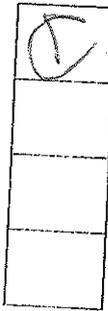
Esta lista de problemas no surge de manera aislada, sino que se articulan como emergentes de un sistema de desarrollo humano a nivel planetario que nos pone ante problemáticas de tal complejidad que resultan inéditas en la historia de la humanidad. Se puede caracterizar nuestro tiempo por los profundos cambios en el campo de las telecomunicaciones, la expansión del mercado (como ideología) y su impacto en la organización social (profundas modificaciones en los hábitos de consumo), "los fenómenos ambientales cuyas manifestaciones han rebasado fronteras nacionales y muestran impactos de dimensiones planetarias" (González Gaudiano, 1998).

Crisis, en definitiva, que hace cada vez más visible la creciente distancia que existe entre lo que sería esencial comprender y las herramientas intelectuales y conceptuales necesarias para tal comprensión" (Caride y Meira, 2000). Por ello, "{...} en sociedades complejas, sometidas a la inestabilidad generada por cambios cada vez más rápidos, la crisis no son simples disfunciones temporales o espaciales de un sistema en evolución; más que eso, constituye en el sentido radical del término, perturbaciones o desequilibrios que ha hecho del riesgo una de las categorías centrales de la experiencia contemporánea<sup>4</sup>" (Beck, 1992).

Esta inminente e innegable degradación ambiental, reconocida como crisis ecológica, social y civilizatoria (Leff, 2000) que en términos del Papa Francisco en su Carta Encíclica Laudato Sí lo expresa como «basta mirar la realidad con sinceridad para ver que hay un gran deterioro de nuestra casa común» (n.61) lo que nos obliga como sociedad y a sus instituciones a plantear tal vez lo que podemos denominar la utopía del Siglo XXI, que el Desarrollo sea Sustentable. Correctamente planteado por Jorge Riechmann cuando dice que el Desarrollo Sustentable no es una opción entre otras formas de desarrollo, sino justamente es una obligación y agrega que "nos sentimos obligados tanto por compromisos políticos fuertes y vinculantes, como por la conciencia del deber moral hacia nuestros contemporáneos marginados y empobrecidos y hacia las generaciones futuras de seres humanos, y por un intenso sentimiento de responsabilidad ante el destino de la biósfera" en consonancia con el planteo que hace Enzo Traverso (2014) cuando dice "en pocas palabras, el comienzo del siglo XXI coincidió con la

<sup>4</sup> Beck, Ulrich (1998) "La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad" Ed. Paidós. España

transición del "principio de esperanza" al "principio de responsabilidad". El "principio de esperanza" inspiró las batallas del siglo pasado, mientras que el "principio de responsabilidad" apareció cuando el futuro se ensombreció, cuando descubrimos que las revoluciones habían generado monstruos totalitarios, cuando la ecología nos abrió los ojos a los peligros que amenazan al planeta y empezamos a pensar en qué tipo de mundo les dejaremos a las generaciones futuras".



Recurriendo a la representación del concepto de Desarrollo Sustentable desde las dimensiones que lo componen, generalmente tres: económica, social y ecológica, en el Centro de Estudios para el Resguardo de la Convivencia Ambiental (CERCA) se incorpora una cuarta dimensión que se considera fundamental para un manejo integrado de los conflictos sociales y ambientales, la dimensión política de la sustentabilidad, que propone profundizar las prácticas democráticas en todos los ámbitos y la construcción de una ciudadanía activa y participativa. Para ello se debe dar una tarea educativa en la formación de los niños y jóvenes para el ejercicio pleno de sus derechos que cuando sean los decisores se habrán ampliado a los derechos ambientales y de la naturaleza. Requiere también del fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias, de la redistribución de información a los sectores subordinados, del pasaje de una democracia delegativa hacia una participativa, lo que implica una apertura de los organismos del Estado a la participación ciudadana.

En ese orden de ideas y entendiendo que conocer los derechos es requisito esencial para su ejercicio o exigencia, cabe resaltar los compromisos asumidos por nuestro país receptados en los Tratados Internacionales incorporados a la Constitución Nacional en la reforma de 1994, los posteriormente firmados, la Constitución Nacional y las Constituciones Provinciales que garantizan el derecho de todo habitante al ambiente sano. Consecuentemente se impone revisar la existencia de las normas ambientales y su eventual incumplimiento (tanto del ente público como por parte de los ciudadanos), para estudiar, también allí, la génesis de conflictos ambientales susceptibles de un mejor abordaje.

Entonces, los cuatro componentes mencionados, son necesariamente interdependientes, hay que considerarlos como parte de un mismo proceso y son insustituibles, es decir, si alguno de ellos falta no se puede plantear la sustentabilidad del Desarrollo.

Adicionalmente e igual de imprescindible para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) es tener presente la preocupación, el estudio y resguardo de los vínculos humanos, de cuya fortaleza y calidad sostenida en el tiempo dependerá, inevitablemente, el cuidado de "la Casa Común"; ello a partir de la consideración plena "del otro" como sujeto y como condición necesaria para el cuidado del ambiente en sentido amplio, haciendo foco en la relación humana, como se expone en la justificación de la creación del presente Centro de Estudios.

Esta forma de representar el concepto de Desarrollo Sustentable, que en definitiva es hacia donde se dirigen las metas propuestas por este Centro, se apoyan a la vez que esperan ser una aporte que contribuya con la prosecución de los denominados Objetivos 2030 desde una perspectiva local, que claramente reconocen la necesidad de integrar aspectos exclusivamente

humanos (pobreza, alimentación, salud, educación, igualdad de género, trabajo, producción, consumo) con otros de tipo ecológicos que hacen al bienestar humano y a la conservación de sus bases de su subsistencia (acción por el clima, agua, vida submarina y vida en los ecosistemas terrestres) y para ello las acciones deben orientarse hacia la gobernanza, la democracia, la equidad y las paz.



### *Convivencia ambiental*

Como síntesis de la conceptualización anterior y a los fines de delimitar los alcances del Centro se asume la centralidad de la dimensión humana en la propuesta de resolución de conflictos ambientales desde la perspectiva compleja planteada. Esta reconoce la importancia constitutiva de los vínculos entre las personas entre sí y con su lugar de vida, lo que hace a definir como campo de estudio e incumbencia situaciones de conflicto en torno a problemáticas ambientales tales como exposición a fuentes de contaminación, déficit en el manejo de residuos sólidos urbanos, acceso y disposición a espacios verdes, vertidos de aguas grises domiciliarias al espacio público, acceso al agua segura, uso ineficiente de la energía, transporte público, falta de espacios de participación, falta de difusión de valores culturales que propendan al cuidado del ambiente y la convivencia, entre otros.

### **1.3 Oferta académica afín en la región**

El Centro de Estudios para el Resguardo de la Convivencia Ambiental (CERCA) aspira a ser un punto de inflexión en la región en materia académica y de investigación.

La propuesta de creación del CERCA parte de la hipótesis de que tanto en las escuelas como en la Universidad es insuficiente el estudio y la investigación existente en esta temática como valor cultural en la comunidad. En consecuencia, se propone generar recursos para colaborar con su mejor desarrollo en el área de la educación. También se propone elaborar un modelo de diagnóstico para mejorar el abordaje, la gestión y la transformación de conflictos y, complementariamente, se busca concientizar sobre el cuidado de los bienes comunes y, fomentar la participación ciudadana en problemáticas ambientales.

Su principal propósito será realizar un significativo aporte a la educación ambiental y la eficiencia productiva y tecnológica de la región, a la vez que ofrecer un lugar para la investigación de problemáticas y resolución de problemas locales.

Además:

Sostener el dictado de la materia "Métodos participativos para la transformación de conflictos", en el convencimiento de la necesidad social de formar personas capaces de fomentar el resguardo de buenos vínculos humanos entre sí y de la sociedad para con el ambiente y considerar el dictado de nuevas materias sobre Ambiente y Sustentabilidad;

Propiciar el dictado de: cursos y talleres de formación docente; programas de formación de nivel de postulación y postgrado; Programa de formación de agentes especialistas; generar la comunicación y difusión de resultados de investigación y capacitación; capacitación para Cooperativas de trabajo, vinculadas a la temáticas ambientales (por ej. Residuos, huertas, construcción); formación de Promotores Ambientales; conformación de espacios de intercambio de experiencias (foros, seminarios, congresos).



#### 1.4 Población Objetivo

- Estudiantes de todas las carreras de la Universidad.
- Docentes de todos los niveles educativos del Partido de Hurlingham.
- Investigadores.
- Personal no docente y autoridades de la Universidad.
- Instituciones y organizaciones de la sociedad de Hurlingham.
- Comunidad en general.
- Funcionarios municipales y provinciales con injerencia en la cuenca del Rio Reconquista.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 Generales:

Con la creación del Centro de Estudios CERCA se propone, por un lado, desarrollar internamente en el ámbito Universitario la formación de personas dedicadas a la observación, la investigación y la capacitación, todo ello relacionado con aspectos que atañen a la convivencia ambiental. Por otro lado, formar equipos que, a partir de la formulación de parámetros objetivos debidamente mensurados permitan vincular tales resultados con acciones de extensión universitaria, contribuyendo al resguardo de la convivencia ambiental en la comunidad, atendiendo a sus necesidades.

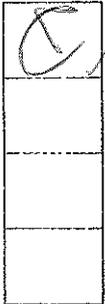
Consecuentemente, son objetivos de este Proyecto, tanto en el ámbito interno como externo a la universidad, los siguientes:

- Promover la investigación y aplicación de conocimientos relacionados a la transformación y resolución participativa de conflictos ambientales;
- Desarrollar estudios multidisciplinarios que permitan comprender los procesos de cambio del ambiente y cómo el cuidado de los bienes comunes contribuye a la convivencia y resolución de conflictos en la comunidad.
- Formar docentes, estudiantes de grado y de postgrado en las áreas de conocimiento abordadas por el Centro de Estudios.
- Promover el desarrollo y el fortalecimiento de capacidades que nutran los tejidos

comunitarios.

- Promover la transferencia a la comunidad de conocimiento científico tecnológico para estimular el desarrollo socio económico local basado en la sustentabilidad.

## 2.2 Específicos:



### INVESTIGACIÓN

- Brindar apoyo a los investigadores de la Universidad y colaborar con ellos;
- Promover investigaciones y difundir los trabajos de investigación realizados;
- Promover la Observación de Casos como método de investigación científica y la formulación de modelos de análisis y toma de decisiones;
- Formular y determinar parámetros objetivos de medición que permitan el establecimiento de líneas de base y un protocolo de comparación para análisis futuros;
- Promover la transferencia a la comunidad del conocimiento científico y tecnológico, con el fin de estimular el desarrollo humano sostenible;
- Promover la interacción e integración entre grupos interdisciplinarios abocados a estudios ambientales;
- Fomentar la vinculación de la Universidad con otras instituciones y centros de investigación públicos y privados, nacionales e internacionales;
- Promover la investigación y difusión de técnicas de resguardo de los vínculos y convivencia sostenible, como la facilitación, la mediación y abordaje participativo de conflictos;
- Promover el análisis y ponderación de cumplimiento de tratados, legislación y demás normas pertinentes en el marco de los compromisos existentes, como resultado del relevamiento normativo;
- Promover la difusión de los resultados de la investigación legal realizada;
- Promover la proyección de distintas estrategias que faciliten y acerquen la realidad observada al ejercicio efectivo del derecho constitucional al ambiente sano.

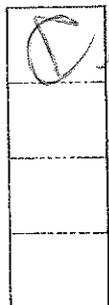
### DOCENCIA

- Apoyar y colaborar en la formación docente de los distintos niveles de la comunidad educativa, en el área de conocimiento abordada;
- Articular los planes de estudio y líneas de investigación de la Universidad;
- Brindar talleres de formación docente y a la comunidad.

### DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

- Potenciar la comunicación interna y externa desarrollando acciones efectivas de difusión y promoción adaptadas a los diferentes tipos de destinatarios; proporcionando la mayor visibilidad de los servicios y recursos ofrecidos;
- Promover la participación de la comunidad en las actividades de difusión;

- Consolidar vínculos de trabajo del CERCA con el COMIREC.
- Promover el desarrollo de un centro experimental de la producción, destinado a población vulnerable que le permita convertir el daño ambiental que los afecta, en oportunidades para mejorar su medio de vida en el aspecto laboral y de su salud.
- Fomentar la organización, ejecución y participación en reuniones científicas, técnicas y de organizaciones de la sociedad civil como foros, talleres, jornadas de intercambios de proyectos ambientales, etc.;
- Proponer campañas de educación ambiental para la comunidad como también auspiciar actividades de artistas, artesanos, productores y emprendedores ambientales;
- Desarrollar un plan de gestión ambiental, eficiencia de recursos, consumo responsable y construcción sustentable dentro del Campus universitario.



### 2.3 TECNOLOGÍA

Tanto los objetivos de investigación como los de docencia, difusión y extensión universitaria se realizarán con apoyo en:

- Innovación e investigación sobre el uso de nuevas tecnologías en las áreas de estudio abordadas;
- Utilización de recursos informáticos y tecnológicos necesarios para optimizar el desarrollo de la enseñanza.

### 3. EQUIPOS DE TRABAJO

#### 3.1. Equipo de Dirección, Coordinación y Gestión:

El CERCA será dirigido, coordinado y gestionado principalmente, por un equipo de personas seleccionado y formado a tal fin, que (i) afronte los desafíos derivados de las investigaciones, actividades de docencia y extensión; (ii) planifique las actividades anualmente para llevar adelante un cronograma de trabajo organizado y (iii) mantenga la orientación de la génesis de la creación del CERCA, en lo que se refiere a la consideración del resguardo y fortalecimiento de los vínculos interpersonales e interinstitucionales de los actores de la comunidad, y el respeto y cuidado del ambiente; todo ello como un objeto de estudio único e inescindible.

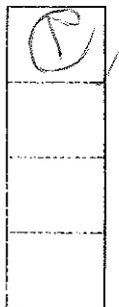
#### 3.2 Equipos de Investigación y formación:

El CERCA seleccionará y formará equipos de personas para el desarrollo de:

- Investigación de riesgos ambientales que afectan a los pobladores de la Cuenca Media

del Río Reconquista.

- Investigación de estrategias de gestión para la resolución de la contaminación de la Cuenca media del Río Reconquista.
- investigación de casos de éxito en comunidades sustentables.
- relevamiento y análisis de observancia de las normas legales inherentes a la protección ambiental.
- El Observatorio de Conflictos Ambientales.
- El crecimiento de grupo inicial a través de la incorporación de investigadores, becario y alumnos que darán continuidad a las líneas de investigación ya establecidas y a las nuevas líneas que puedan generarse.
- La producción e integración de conocimiento científico a través de las publicaciones científicas, las cuales constituyen una de las prioridades del CERCA. La capacidad de producir e integrar conocimiento científico, y su transferencia en el medio en que se encuentra el Centro es una de nuestras principales metas.
- Promover la integración de los investigadores en proyectos y programas en redes con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, como así también la participación a nivel nacional e internacional en foros consultivos sobre política ambientales y de desarrollo local sustentable
- Promover la interacción con especialistas nacionales e internacionales en las diferentes temáticas del CERCA a través de la realización cursos, conferencias, talleres y pasantía de capacitación de estudiantes de grado y postgrado. De esta manera se espera afianzar la formación de recursos humanos de nuestro ámbito.
- Promover la consolidación de las colecciones científicas existentes, fortaleciendo su marco institucional.



En tal sentido, el Centro de Estudios para el Resguardo de la Convivencia Ambiental (CERCA) trabajará en forma multidisciplinaria y en conjunto con los cuatro Institutos existentes hoy en la Universidad (Instituto de Tecnología e Ingeniería, Instituto de Biotecnología, Instituto de Salud Comunitaria e Instituto de Educación), poniendo especial foco en:

El **Instituto de Biotecnología**, ya que no podemos pensar en el cuidado del ambiente sin tener en cuenta la visión contemporánea del concepto de "Desarrollo Sustentable", que nos interpela a atender a la actual ruptura del vínculo entre el hombre y la naturaleza, en concordancia con lo desarrollado en la Carta Encíclica del Papa Francisco Laudato Si.

El **Instituto de Educación**, en tanto en el ámbito de la educación, la conflictividad social aparece como factor disruptivo en la tarea de alcanzar los fines propios de la enseñanza, la calidad educativa, y la preservación de ambiente de concordia como valor propio de la actividad educativa, y el propósito de formar personas capaces de resguardar y cuidar los vínculos como condición necesaria para la sana convivencia. En torno a ello, se le dará principal preponderancia al estudio y desarrollo de la Mediación Escolar, y a la implementación de los Acuerdos de Convivencia según los parámetros y proyectos en curso impulsados por el Ministerio de Educación.

#### 4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN TORNO A LA INVESTIGACION, FORMACION Y DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN

##### 4.1 Investigación:



4.1.1 **Creación del Observatorio del Conflictos Ambientales:** Esta unidad de investigación tendrá por finalidad identificar y mapear conflictos ambientales, que comprometan conductas, intereses y valores humanos significativos a escala local en la comunidad de Hurlingham. Desarrollará propuestas conceptuales y metodológicas para la resolución de conflictos ambientales, explicitando elementos para el adecuado abordaje en su gestión. Realizará una matriz que permita: (i) definir y medir la eficiencia en el tratamiento y administración de los conflictos; (ii) construir a partir de una línea de base, comparaciones de situaciones normalizadas u homogéneas, midiendo la evolución favorable o desfavorable según hayan utilizado y aplicado los principios teóricos de estudio previamente definidos en la matriz.

4.1.2. Los diferentes equipos de investigación descriptos, realizarán actividades como observación de Casos mediante métodos de investigación científica, formulación de modelos de análisis y toma de decisiones, determinación de parámetros objetivos de medición que permitan el establecimiento de líneas de base y un protocolo de comparación para análisis futuros; promoción y transferencia a la comunidad del conocimiento científico y tecnológico, promoción de la investigación y difusión de técnicas de resguardo de los vínculos y convivencia sostenible, ponderación del cumplimiento de tratados, legislación y demás normas pertinentes en el marco de los compromisos existentes y difusión de los resultados de la investigación legal realizada, planificación de estrategias que favorezcan el ejercicio efectivo del derecho constitucional al ambiente sano, formulación de parámetros de medición y comparación aplicables a la resolución de conflictos ambientales, entre otros.

##### 4.2 Formación:

- Ofrecer capacitación a diversos agentes educativos, de las distintas instituciones o institutos educativos de la región;
- Ofrecer al propio personal la posibilidad de capacitarse en otros Institutos, en lo referido al abordaje, gestión y resolución de conflictos, creando y propiciando sinergias interdisciplinarias.
- Formar Agentes Facilitadores capacitados para intervenir como facilitadores o mediadores que colaboren profesionalmente en mejorar la calidad de los procesos de abordaje, gestión, transformación y resolución de conflictos en general, articulando esta actividad con los distintos Institutos de la Universidad.
- Realizar talleres de educación ambiental en distintos ámbitos educativos y con diferentes modalidades sobre problemáticas, conflictos y métodos de abordajes participativos para una mejor convivencia ambiental. Para ello se recurrirá a conceptos

y prácticas metodológicas de educación ambiental.

**4.3 Difusión y extensión universitaria:**
**4.3.1. Creación de red de docentes ambientales para escuelas (Red ecodocentes):**

En las acciones de formación docente en educación ambiental que desarrollará el Centro, en la identificación de prácticas docentes sobre ambiente y sustentabilidad y en los programas de postulación y postgrado en educación ambiental promoverá la conformación de una red de docentes que comuniquen, intercambien y construyan conocimientos sobre educación, ambiente y desarrollo sustentable mediante la creación de distintos espacios de participación: virtuales, jornadas, congresos y publicaciones, entre otros.

4.3.2 Utilización en la comunidad de técnicas y practicas desarrolladas por los equipos de investigación para obtener resultados que mejoren la convivencia ambiental.

4.3.3 Generación de proyectos experimentales de la producción, como estrategias de inclusión en el circuito productivo a partir de residuos u otros emprendimientos ambientales.

**5. INDICADORES DE DIAGNOSTICO, DE MONITOREO Y DE RESULTADOS**

<u>Indicadores de diagnóstico</u>	<u>Medios de verificación</u>
-Cantidad de participantes de las propuestas académicas -Nivel de conformidad de los participantes evaluados mediante encuestas -Cantidad de proyectos de investigación relacionados a las temáticas -Cantidad de proyectos de extensión ejecutados en el año lectivo -Número de participantes de las actividades de extensión	Se realizarán informes de gestión acordes a los indicadores establecidos y las actividades desarrolladas
<u>Indicadores de monitoreo</u> (se realizará para cada año del proyecto)	<u>Medios de verificación</u>
Cantidad de docentes participantes  Cantidad de propuestas académicas desarrolladas	Registros del área de personal en relación al Centro de estudios  Registros de gestión académica del Centro de estudios

--	--

## 6. RECURSOS



### 6.1. Los recursos materiales para concretar los objetivos del presente Contrato Programa son: **Espacio y equipamiento**

La Universidad, a través de su secretaría de investigación, pondrá a disposición el espacio físico destinado al desarrollo de actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación, del cual participan otros docentes investigadores, fortaleciendo así la convivencia académica y la interdisciplinariedad y multidisciplinariedad. Dicho espacio cuenta con computadoras, conexión a internet, teléfonos y sala de reuniones.

Se pondrá especial énfasis en utilizar los espacios y potenciar los recursos y servicios racionalmente, adecuándolos a los usos del entorno educativo y permitiendo el crecimiento de vínculos colaborativos interpersonales y propios del cuidado de los bienes comunes.

### 6.2 Recursos humanos

Se propicia la conformación de un equipo de trabajo con personal afectado a esta Universidad, más allá de las consultas y/o contrataciones adicionales (permanentes y/o transitorias) que oportunamente deban efectuarse.